



PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
ENRIQUE BOLAÑOS GEYER

PRIMER VISITA OFICIAL A LA ASAMBLEA NACIONAL

MANAGUA, JUEVES 31 DE ENERO DE 2002

Lila T.

Señor Presidente de la Honorable Asamblea Nacional,
Dr. Arnoldo Alemán.

Señores miembros de la Junta Directiva de este cuerpo legislativo.

Honorables Diputados

Señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Señores Magistrados del Consejo Supremo Electoral.

Señores miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en Nicaragua.

Señores miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República.

~~Su Eminencia Reverendísima Cardenal Miguel Obando y Bravo.~~

Señores miembros del Gabinete de Gobierno.

Autoridades Militares y de Policía.

~~Señores miembros de las Cámaras del Sector Privado.~~

Invitados Especiales

Amigos todos

En nombre de Dios y Nicaragua



INTRODUCCIÓN

El 10 de Enero comparecí por primera vez ante esta Honorable Asamblea Nacional, expresión viva de la voluntad del pueblo, a la ceremonia de Toma de Posesión, dándole cumplimiento al mandato masivo de los nicaragüenses expresado en las elecciones del pasado 4 de noviembre, al elegirme para ejercer por 5 años la Presidencia de la República.

Anuncié en esa ocasión, mi compromiso de una restauración moral.

Proclamé el nacimiento de una nueva cultura ética del funcionario público y el cumplimiento de las reglas en un Estado de Derecho.

Iniciamos una Nueva Era en nuestra patria.

Hoy 31 de enero, tengo el honor y el placer de comparecer nuevamente ante ustedes. Vengo con voluntad y decisión a establecer con respeto, la mejor armónica relación, entre nosotros.

Me presento como Presidente de todos los nicaragüenses, cobijado por los colores azul y blanco de nuestra Patria, para comprometernos en una agenda legislativa patriótica, inspirada en la visión de una Nicaragua fortalecida en sus instituciones, con los fundamentos jurídicos que le permitan salir adelante y lograr una vida más digna para todos.

En estos primeros días de mi administración, me he reunido con las bancadas de esta Asamblea Nacional y les solicité esta reunión con todos los representantes del pueblo. Les agradezco el que hoy me estén recibiendo este augusto recinto.

Tal y como me comprometí con el pueblo nicaragüense a lo largo de la campaña presidencial, a presentar iniciativas de ley que propugnaran una Nicaragua más estable, con Instituciones fortalecidas, con condiciones favorables para la creación de más empleos productivos, para darle a nuestro pueblo más bienestar, hoy presento ante ustedes un primer conjunto de leyes y reformas que incluyen iniciativas que tienden a establecer una mayor transparencia en la gestión pública y además tipifican delitos que por no estar presentes en nuestro Código Penal, pasan impunes para nuestra sociedad.

También vengo a exhortar a esta Honorable Asamblea, a agilizar la aprobación de algunos proyectos de ley, sobre aspectos económicos y sociales, que ya son de su conocimiento y que son requisitos para alcanzar la condonación total de la deuda externa, que tanto pesa sobre los hombros de nuestro empobrecido pueblo.

Estoy plenamente seguro que contaré con la aprobación de los 92 Honorables diputados que igual que yo, están comprometidos con el decisivo mandato del pueblo nicaragüense.

Construyendo juntos esta Nueva Era, estaremos dándole a Nicaragua la oportunidad de un desarrollo permanente, participativo y pleno.

Esa es la esencia de la Democracia que anhelamos.

Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa

Cumpliendo el precepto constitucional que obliga al Estado a promover la participación de la familia, la comunidad y el pueblo en la ecuación de nuestros hijos, esta Ley reafirma la voluntad de poner en práctica la descentralización, como herramienta para lograr sistemas educativos más eficientes y adecuados a nuestros planes de desarrollo.

Buscamos una mayor calidad de la educación para nuestro pueblo. Solo así, invirtiendo en nuestro valioso capital humano, lograremos vencer los retos del desarrollo, con justicia social y equidad.

Ley General de Salud

Debemos darle al sector salud un instrumento jurídico que regule y organice las bases para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de nuestro pueblo, especialmente los más pobres, con fundamento en los principios de gratuidad, universalidad, solidaridad, calidad, participación social y sostenibilidad.

Esta Ley procura canalizar en forma transparente y ágil, los recursos disponibles a los sectores vulnerables de la población. Así mismo, la regulación del ejercicio profesional y, la formulación y coordinación de un Plan Nacional de Salud.



Señores Diputados, les exhorto a aprobar la Ley General de Salud, la Ley de Participación Educativa y la Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa, cuyos proyectos ya se encuentran sometidos al conocimiento de esta Honorable Asamblea.

Ley de Probidad

Hoy, vengo a introducir, con carácter de Iniciativa Urgente, dos proyectos de ley *como instrumentos legales de la restauración moral* que estimo indispensables para iniciar el proceso al que estamos totalmente comprometidos con el pueblo nicaragüense, por lo que solicito a la Junta Directiva sean sometidos de inmediato al conocimiento del Honorable Plenario.

Me refiero al Proyecto de Ley de Probidad de los Servidores Públicos del Estado y al Proyecto de Ley de Reforma y Adición al Código Penal.

Los espectaculares avances de los sistemas electrónicos y computarizados; el extraordinario progreso de las comunicaciones que facilitan las transferencias de fondos de país a país, o de continente a continente; así como otros adelantos tecnológicos, son fenómenos de la globalización que están transformando nuestro mundo.

Paralelamente, se han desarrollado nuevas formas de delitos que no conocíamos. El incremento, la generalización y el volumen de esas violaciones, se presentan a mucha mayor velocidad que las legislaciones promulgadas para prevenir y sancionar dichos actos. Nicaragua, debe confrontarlos con prontitud y decidido empeño.

Igualmente, la variedad y nuevas modalidades de los delitos contra la recta y proba administración de los bienes del Estado, así como la frecuencia de los mismos, acusan innegables vacíos legales. Ello demanda una urgente y decidida acción legislativa que establezca reglas y procedimientos claros para la recta administración de la cosa pública, así como sanciones a los funcionarios y empleados públicos que violen la confianza depositada en ellos para servir al pueblo.

Por la necesidad perentoria de una legislación adecuada sobre la materia, presento este Proyecto de Ley de Probidad de los Servidores Públicos del Estado.

Esta ley contribuirá además a fortalecer a la Contraloría General de la República como órgano de control de la Administración Pública.

Aportará además un innegable beneficio económico al evitar que recursos del pueblo, sean desviados hacia otros destinos. Con ella, aspiramos a corregir estos vicios.

Ley de Reforma y Adición al Código Penal de Nicaragua

Presento también a la Honorable Asamblea Nacional reformas y adiciones inmediatas al Código Penal de 1974 todavía vigente, aún antes que sea aprobado el nuevo Código Penal ya conocido en lo general por esta Honorable Asamblea.

Estas Reformas incluyen delitos no tipificados, tales como el Enriquecimiento Ilícito, el Tráfico de Influencias, el Fraude, Encubrimiento y el Soborno Transnacional.

Incluye también reformas a las figuras de Malversación de Caudales Públicos, Cohecho del Funcionario Público y del Particular, Determinación de los Sujetos de Responsabilidad, Peculado y Apropriación Privada de Bienes del Estado.

La motivación de estas dos iniciativas, es principio y es símbolo. Es visión de Patria, inspirada en el espíritu ético del ordenamiento legal, de lo que debe ser la norma de conducta, integridad y dedicación, de todos los servidores públicos. Estas dos iniciativas fortalecerán, indudablemente, la lucha contra la corrupción.

Cumpliendo con el mandato del pueblo presento estas Iniciativas de Ley, instando respetuosamente a la Honorable Asamblea Nacional, que comparte conmigo el compromiso con el pueblo que nos eligió, a aprobarlas dándoles trámite de urgencia.

Hoy también quiero hacer del conocimiento público las siguientes iniciativas de ley que estaré enviando próximamente a esta Honorable Asamblea:

- Ley de Acceso a la Información
- Ley de Nacionalidad
- Ley de Migración y Extranjería
- Ley de Reforma a la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, iniciativa de la misma Contraloría y apoyada por la Presidencia de la República.
- Ley de zonas y Franjas Costeras.
- Ley de Espacios Marítimos.
- Ley de Indulto.
- Ley de Adopción.
- Ley sobre los Derechos de la Víctima del Delito.
- Ley de Seguridad Ciudadana.
- Ley de Mercado de Capitales.
- Ley de Catastro.

También aprovecho este momento para solicitarles la discusión de estos otros anteproyectos de leyes que ya se encuentran en esta Asamblea:

- Ley de Participación Ciudadana.

- Ley de Reglamentación al Estatuto de autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica. Nicaragüense.
- Código de Familia.
- Ley Orgánica del Instituto de la vivienda Urbana y Rural.
- Ley de Pesca.
- Ley de Patrimonio Familiar.

Para finalizar, le pido al pueblo nicaragüense que crea en sí mismo y en sus decisiones, que mantenga la confianza que depositó en todos los que fuimos electos el pasado 4 de noviembre por su soberana voluntad.

Nuestro compromiso está sellado con nuestro trato de servirle a los nicaragüenses con transparencia y eficiencia, para construir la Nicaragua con leyes justas y aplicadas correctamente, donde todos, óiganme bien, todos, sin diferencia alguna, tengamos iguales oportunidades de vivir con dignidad, para que orgullosamente nos presentemos ante el mundo diciendo “Soy nicaragüense por gracia de Dios”.

Muchas gracias.

Que Dios Bendiga a Nicaragua.